

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Jueves, 13 de junio de 1991

Núm. 133

SUMARIO

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Instruyendo expediente administrativo de apremio a deudora en paradero desconocido 2153

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Haciendo pública la apertura del periodo de cobranza del impuesto de radicación 2153
Notificando expedientes por plusvalías 2154

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la Administración núm. 2 notificando a deudores en paradero desconocido 2158
Anuncio de la URE núm. 6 sobre subasta de bienes muebles 2159

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas para la instalación de diversas líneas eléctricas 2160-2161

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

..... 2161

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 2162-2166
Juzgados de Instrucción 2166
Juzgados de lo Social 2166-2168

PARTE NO OFICIAL

Sindicato Parcial de Riegos de Pedrola

Junta general ordinaria 2168

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Núm. 32.110

Don Mariano Colmenares Simón, jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Centro se instruye expediente administrativo de apremio contra la deudora a la Hacienda pública Casa Dorada, S. C., por el concepto de infracción de empleo y por un importe de 510.000 pesetas de principal, más 102.000 pesetas de recargo de apremio, haciendo un total de 612.000 pesetas.

De acuerdo con la información que obra en el Registro de Sociedades de esta Delegación de Hacienda, María-Pilar Sevil Melús aparece como socia de la citada sociedad civil, con una participación del 50 %.

En base a los hechos expuestos se le notifica mediante este anuncio que incurre en el supuesto de responsabilidad previsto en el artículo 39 de la vigente Ley General Tributaria (responsabilidad señalada a los copartícipes de las entidades del art. 33 de la LGT, por las obligaciones tributarias de dichas entidades) y, en consecuencia, se le requiere formalmente para que realice el ingreso de la deuda tributaria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación.

Contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de la citada María-Pilar Sevil Melús y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 15 de marzo de 1991. — El jefe del Servicio de Recaudación, Mariano Colmenares Simón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Impuesto de radicación (primer semestre de 1991)

Núm. 32.991

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo de cobranza de los recibos por el concepto de impuesto de radicación (primer semestre de 1991).

Plazos. — Período voluntario, hasta el 15 de julio de 1991, y pasada esta fecha (período ejecutivo) se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y el interés legal de demora.

Lugar y horario de pago. — En las oficinas municipales de calle Ramón y Cajal, 45-47, de 8.30 a 13.30 horas, o en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés:

1.^a Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibi" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.^a Los contribuyentes que hasta el 25 de junio de 1991 no hayan recibido la documentación antedicha deberán pasarse por las oficinas municipales, sitas en calle Ramón y Cajal, núms. 45-47, para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 15 de julio, fecha en que finaliza el período voluntario.

Zaragoza, 29 de mayo de 1991. — El jefe del Servicio de Recaudación. Visto bueno: El alcalde.

ADMINISTRACION DE RENTAS (PLUSVALIA)

Núm. 29.567

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ECONOMICO-ADMINISTRATIVO DE 20 DE AGOSTO DE 1.981, POR APARECER COMO DESCONOCIDO EN EL DOMICILIO CONSIGNADO EN LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES PARA OTR NOTIFICACIONES, SE COMUNICA A LOS CONTRIBUYENTES POR EL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS (PLUS VALIA), LAS LIQUIDACIONES QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN, SOBRE LAS QUE HA RECAIDO LA DEDUCCION DEFINITIVA DE LA CUOTA QUE LES CORRESPONDE POR TRANSMISION DE DOMINIO DE LAS FINCAS QUE RESPECTIVAMENTE SE INICIAN, CUYAS CANTIDADES DEBERAN SATISFACER EN EL PLAZO DE 15 DIAS CONTADOS DESDE LA PUBLICACION DE ESTE ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

EL NUMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES, FINCAS TRANSMITIDAS, LIQUIDACIONES Y CUOTAS RESPECTIVAS SON LAS SIGUIENTES:

EXPT.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR FINAL	V. INICIAL	INCREMENTO	TIPO	CUOTA
46726486	ESTEBAN MARCO MARIANO	LUZAN		10								5.465.388	101.177	5.364.211	40,00	66.731
48829987	CIVIERA MURILLO MAURICIO	UR ZORONGO		0								1.122.000	114.240	1.007.760	40,00	367.200
48956387	RIVERA GORRICO OLGA Y O	RES PAPAISO		14								117.720.120	740.212.000	622.491.880	10,06	51.097
48956587	RIVERA GORRICO OLGA Y O	TROVADOR		4								17.764.725	11.916.167	5.848.558	10,06	156.505
49058187	CIVIERA MURILLO MAURICIO	UR ZORONGO		0								173.843.208	17.700.399	156.142.809	40,00	105.823
49275087	AINSA GIMENEZ JUAN-JOSE	UR ZORONGO		26								1.122.000	114.240	1.007.760	40,00	367.200
49275187	AINSA GIMENEZ JUAN-JOSE	UR ZORONGO		0								173.843.208	17.700.399	156.142.809	40,00	105.823
49592487	TREBOL TRELLE JOSE-A	UR ZORONGO		0								1.122.000	114.240	1.007.760	40,00	367.200
49631887	TREBOL TRELLE JOSE-A	UR ZORONGO		0								173.843.208	17.700.399	156.142.809	40,00	105.823
49654287	SOSQUED OVEJANO M-DOLORE	UR ZORONGO		0								1.122.000	114.240	1.007.760	40,00	367.200
49732387	HAZARUBA S.A	ASIN Y PALACIOS, MIG.		0								18.860.160	3.600.576	15.259.584	25,00	3.424.783
49818787	TEJADA GALAN LUIS ANTONI	ZORONGO, PE/A (URB.)		352								173.843.208	17.700.399	156.142.809	40,00	105.823
49818887	TEJADA GALAN LUIS ANTONI	ZORONGO, PE/A (URB.)		0								1.122.000	114.240	1.007.760	40,00	367.200
49995787	VIRANDA GIMENEZ MANUEL Y	CN MIRAFLORES		82								792.000	336.000	456.000	8,21	14.311
50085087	FERRANDEZ DEL-CACHO MERC	VIA HISPANIDAD		59								61.567.413	18.323.635	43.243.778	10,40	69.930
50114487	LABARIN ALCARATE MONTSERR	PS PARRA AGUSTIN		76								39.250.200	7.448.000	31.802.200	8,18	25.886
50128787	LADRERO BERGES HNAS	WILLARRAPA		CST								83.160	35.280	47.880	25,00	9.041
50252087	CASQUERO FERNANDEZ HIPOL	UR ZORONGO		0								173.843.208	17.700.399	156.142.809	40,00	105.823
50252187	CASQUERO FERNANDEZ HIPOL	UR ZORONGO		0								1.122.000	114.240	1.007.760	40,00	367.200
50252287	CASQUERO FERNANDEZ JOSE-	UR ZORONGO		0								1.122.000	114.240	1.007.760	40,00	367.200
50252387	CASQUERO FERNANDEZ JOSE-	UR ZORONGO		0								173.843.208	17.700.399	156.142.809	40,00	105.823
50653487	JIMENEZ GONZALEZ JOSE-L	UR ZORONGO		0								1.122.000	114.240	1.007.760	40,00	367.200
50695287	CAMILLE TANNOUS ANTOINE	UR ZORONGO		0								1.122.000	114.240	1.007.760	40,00	367.200
50695387	CAMILLE TANNOUS ANTOINE	UR ZORONGO		0								173.843.208	17.700.399	156.142.809	40,00	105.823
50773687	JIMENEZ GONZALEZ JOSE-L	UR ZORONGO		0								173.843.208	17.700.399	156.142.809	40,00	105.823
50777487	PIEDRAFITA SANCHEZ RAMON	ZARAGOZA LA VIEJA		25								2.683.296	155.232	2.528.064	7,37	2.713
50943188	GUILLEN MILLAN M-DOLORES	ATAIR		26								203.280	7.338	195.942	7,53	5.446
51096588	SONZALEZ MARTINEZ IGNACI	CORUJA, LA		59								11.946.119	7.658.622	4.287.497	25,00	1.277
51119088	LANGA SANZ FERMIN Y OTRA	ITALIA		36								4.646.400	2.283.776	2.362.624	8,00	8.351
51251888	CANDEVILA GONZALVO MIGUE	AV GOMEZ LAGUNA		10								190.716.680	16.132.050	174.584.630	2,00	2.720
51281088	GARCIA PEE JOSE-L	PG PUERTA SANCHO		0								26.752.000	2.059.200	24.692.800	2,00	1.347
51321588	GRACIA MATEO JOSE-ANTONI	CONDE ARANDA		94								18.730.786	195.269	18.535.517	13,43	161.806
51335988	IGUAZ COMPAS MARTIA-JESU	AV GOMEZ LAGUNA		10								190.716.680	16.132.050	174.584.630	40,00	57.127
51359388	BRUNO MELENDR LEON	AV GOMEZ LAGUNA		10								190.716.680	16.132.050	174.584.630	2,00	2.720
51364688	IBARIZ GOMEZ JULIAN Y OT	LA PERLA		118								116.160	3.494	112.666	3,40	1.416
51367488	GARCIA TRIVIJO M-CARMEN	UR EL ZORONGO		0								1.870.000	114.240	1.755.760	14,00	223.720
51367588	GARCIA TRIVIJO M-CARMEN	UR EL ZORONGO		0								289.738.680	17.700.399	272.038.281	14,00	64.474
51380688	ROMEO SANCHEZ GUILLERMO	UR PE/A ZOPONGO		0								289.738.680	17.700.399	272.038.281	14,00	64.474
51402488	ROMEO SANCHEZ GUILLERMO	UR EL ZORONGO		0								1.870.000	114.240	1.755.760	14,00	223.720
51650888	MEFOR, S.A	PS RUISE/ORES		37								15.488.926	3.438.054	12.050.872	18,00	1.897.527
51729288	CASADO FERRER AZUCENA	SAN JOSE CALASANZ		28								4.466.000	78.400	4.387.600	15,00	35.910
51768588	ARREGUI LASHERRAS PEDRO-A	UR ZORONGO		0								1.870.000	347.820	1.522.180	3,00	41.514
51768688	ARREGUI LASHERRAS PEDRO-A	UR ZORONGO		0								289.738.680	53.891.394	235.847.286	3,00	11.964
51768888	BURETA GIMENO JUAN	SANTANDEF		19								69.004.646	22.273.083	46.731.563	10,00	127.450
51877088	MARTIN SEBASTIAN ANTONIO	AV SAN JOSE		15								86.468.467	39.695.312	46.773.155	3,00	401
51888488	BLANCO MURILLO M-MAP	UR CHALEY PARK		0								204.022.929	46.120.387	157.902.542	2,00	2.842
51894288	GIL PABLO JOSE-M Y OTRA	S JUAN MOZARRIFAR		0								11.177.100	1.359.316	9.817.784	20,00	136.500
51895888	MARTINEZ RIVERA VICENTE-	BIARRITZ		2								12.360.760	55.621.440	43.260.680	9,00	49.801
51923688	VELAZQUEZ RUBIO M-ISABEL	CHALEY PARK		0								204.022.929	46.120.387	157.902.542	2,00	2.842
51953788	ESCUER PINA RAMON-JOSE-J	UR ZORONGO		0								1.870.000	114.240	1.755.760	14,00	223.720
51957688	ARA GROS MARIANO	MARIA AUXILIADORA		51								1.010.301	10.976	999.325	11,03	40.903
51957788	ARA GROS MARIANO	PARQUE ROMA		0								682.290.896	637.355.962	44.934.934	11,03	9.533
51966988	ESCUER PINA RAMON-JOSE-J	UR ZORONGO		0								289.738.680	17.700.399	272.038.281	14,00	64.474
51983888	FRANCES LAPUENTE JUANA E	MARIANO CADRERA		10								3.921.508	1.225.862	2.695.646	9,19	11.148
51983988	FRANCES LAPUENTE JUANA E	SAN ANTONIC		71								974.959	197.904	777.055	9,19	5.041
51984088	FRANCES LAPUENTE JUANA E	A CARLOS COMIN ROS		5								15.328.005	6.588.120	8.739.885	10,84	5.512
52035988	HERNANDO EXPELETA LUIS Y	SANTA OROSIA		0								95.369.301	40.923.965	54.445.336	10,00	2.536
52048688	BARBUDO MATO MANUELA E	JESUS		36								30.386.804	24.323.112	6.063.692	7,13	2.496
52048788	BARBUDO MATO MANUELA E	JESUS		36								31.995.920	25.627.800	6.368.120	7,00	5.505
52082788	ANDREU BELTRAN M-TERESA	BR MIRALPUENO		16								396.000	22.400	373.600	4,56	7.752
52112288	FORCEN VICENTE-VERA JOSE	UR ZORONGO		0								1.870.000	114.240	1.755.760	14,00	223.720
52112388	FORCEN VICENTE-VERA JOSE	UR ZORONGO		0								289.738.680	17.700.399	272.038.281	14,00	64.474
52159388	BERNARDINO GONZALEZ JOAO	SATURNO		29								245.388	56.628	188.760	2,00	1.205
52160488	MUÑOZ MARTINEZ FEDERICO-	AZNAR MOLINA		19								70.022.549	10.183.320	59.839.229	7,00	47.591
52210288	CRESPO GINOVES CARMEN	GARCIA LORCA		4								17.438.300	929.600	16.508.700	11,51	16.721
52228288	GARCIA GARCIA BENITA Y O	SAN MARCIAL		33								61.710	1.008	60.702	6,58	2.961
52250688	JAVIERRE PASCUAL ALBERTO	UR ZORONGO		0								1.870.000	114.240	1.755.760	14,00	223.720
52250788	JAVIERRE PASCUAL ALBERTO	UR ZORONGO		0								289.738.680	17.700.399	272.038.281	14,00	64.474
52251188	PIERTOLAS BERNE SANTIAGO	LUIS BRAILLE		21								329.219.000	4.747.120	324.471.880	14,00	305.673
52253488	DIAZ CARBONELL JOSE	ECHEGARAY Y CABALLERO		2								75.381.306	21.403.200	53.978.106	12,00	3.760
52255688	PELLEJERO, S.A	HIGUERA		28								37.395.998	6.058.479	31.337.519	20,00	62.320
52308488	ALFA 88,S.L	AV PUERTA SANCHO		0								83.964.025				

EXPT.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR FINAL	V. INICIAL	INCREMENTO	TIPO	CUOTA
53146788	DE LA IGLESIA VIA M-JESU	DON PEDRO DE LUNA	42									6.644.000	67.200	6.576.800	7,65	37.055
53190288	BELLIDO SANZ M-PAZ	VIA PIGNATELLI	37									17.080.291	14.809.766	2.270.525	8,02	1.739
53203088	VICENTE LOPEZ JOSEFA	AGUSTINA ARAGON	57									4.060.179	46.977	4.013.202	6,42	10.683
53340988	VERINO RALLA JOSE-EMILIO	PASAJE LA VIA	11									14.482.050	6.087.412	8.394.638	16,00	12.368
53342688	CABALLEJO DIAZ MIGUEL	GERMANA DE FOIX	19									26.708.686	2.765.521	23.943.165	13,00	51.981
53350888	NOTIVOL GARCIA PEDRO-JOS	UR ZORONGO	149									289.738.680	17.700.399	272.038.281	14,00	64.474
53379889	JOVEN ROLCAN JOSE	D VILLAHERPOSA	1									51.959.820	34.732.500	17.227.320	6,00	1.894
53405889	ABANSES SACACIA FRANCISC	LUIS SALLENAVE	2									25.575.000	294.000	25.281.000	17,00	64.252
53417089	PUPAL PENSADO CONCEPCION	H GARCIA CONDOY	7									13.866.600	1.887.600	11.979.000	2,00	484
53417289	YAYA ALONSO JOSE-ANTONIO	H GARCIA CONDOY	7									13.866.600	1.887.600	11.979.000	2,00	484
53418389	MUOZ BLASCOANA-MARIA	CARAFERA	28									1.682.153	542.630	1.139.523	5,00	3.891
53419689	CEBRIAN BARQUERO JUAN	CANAL	9									3.927.000	1.570.800	2.356.200	8,00	7.197
53419789	ARCALA MENDEZ M-PEYA Y O	AV AMERICA	13									15.582.371	5.562.585	10.019.786	2,00	19.659
53575789	SABTO REMIRO CARLOS-JAVI	MEDINA ALBAIDA	3									27.346.770	1.732.514	25.614.256	5,00	12.064
53620289	BURBANO VAZQUEZ JESUS	MIGUEL SERVEY	59									22.876.550	1.764.582	21.111.968	16,00	95.933
53620489	BURBANO VAZQUEZ JESUS	COSTA	7									47.999.006	3.244.595	44.754.411	16,00	232.698
53796389	ECHEBARRIA LATORRE JESUS	FLCRTAN FEY	6									5.818.560	1.108.992	4.709.568	26,25	42.245
53808389	LARA LUMBERAS JESUS Y O	OBISPO PERALTA	24									6.612.048	1.176.605	5.435.443	8,75	1.628
53918389	PEYA BRAVO JUSTINA	BLANCA NAVARRA	19									124.788.276	23.716.559	101.071.717	19,25	109.234
53925589	FELEZ MAUPIN EMILIANO	ALFONSO CARLOS COMIN	0									47.608.344	7.062.752	40.545.552	7,00	46.959
53930289	SARRE CRUZ EDUARDO	PANAMA	0									55.593.340	47.678.356	7.914.984	7,00	5.243
53937489	POLO GIMENO FELIX Y OTRO	TENOR FLETA	53									807.765.574	277.490.796	530.274.778	3,50	16.935
54036989	SOLSONA MOLINER MIGUEL Y	ALONSO VILLAPANDO	0									10.303.700	3.636.600	6.667.100	7,00	4.752
54104389	DOMINGUEZ MURILLO JUAN-C	OBISPO PERALTA	24									14.549.406	2.589.048	11.960.358	8,75	371
54120889	GIL MIGUEL PIERO-LUIS	OBISPO PERALTA	22									14.549.406	2.589.048	11.960.358	8,75	371
54160889	GRACIA MARTIN ANTONIO	NTRA SPA DEL SAL7	22									14.239.940	4.640.064	9.599.876	3,50	29.018
54187289	FERNANDEZ RIVAS MARTINA	MADRID, AVENIDA DE	133									23.636.525	4.527.320	19.109.205	7,65	20.019
54320789	INMOBILIARIA T.H.O.S.A	PS SAGASTA	47									72.724.465	16.588.880	56.135.585	29,75	27.024
54406089	GRACIA GRACIA SANTIAGO Y	CT HUESCA	0									1.870.000	114.240	1.755.760	26,25	419.475
54597389	CEBRIAN LAUSIN CARMEN	FLETA, (TENOR) AVDA.	89									52.239.440	22.712.800	29.526.640	14,00	52.235
54684889	CASTA OSA ESTPADA JUAN-J	ANDRES, PILAR	5									7.441.896	1.578.584	5.863.312	33,25	59.355
54691789	LAGA VALLESPIN JOSE-AGUS	NERRA, JOSE	2									67.380.351	187.674	67.192.677	24,50	79.019
54692689	LEAL BARCANES JOSE-A Y O	CTRA CASTELLON	44									47.533.601	7.862.701	39.670.900	5,25	299
54697489	LORENZO FERNANDEZ FAUSTI	COMUNEROS DE CASTILLA	15									8.855.000	2.940.000	5.915.000	21,00	14.241
54900189	SOGUERO AZAGRA M-LUISA	CASPE, AV.COMPRONISO	4									111.873.078	55.874.836	55.998.242	3,50	185
54903689	MARISCAL VALLEJO FRANCIS	CASPE, AV.COMPRONISO	109									19.573.950	7.976.494	11.597.456	11,00	363
54903789	MARISCAL VALLEJO FRANCIS	REBOLLEDC, RODRIGO DE	38									19.573.950	7.976.494	11.597.456	11,00	477
54903889	MARISCAL VALLEJO FRANCIS	CASPE, AV.COMPRONISO	111									19.573.950	7.976.494	11.597.456	11,00	388
54903989	MARISCAL VALLEJO FRANCIS	CASPE, AV.COMPRONISO	113									36.195.485	14.749.862	21.445.623	11,00	484
54904589	BORQUE MORON JULITA	FERNANDO CATALICO, PS	18									29.944.860	2.200.000	27.744.860	19,25	92.200
54906989	DE-BLAS CASADO ALFREDO Y	PARRA, VIOLETA	14									15.400.000	2.200.000	13.200.000	3,50	184
54910289	PACHECO SERRANO FRANCISC	BOLOGIA	22									15.005.010	6.357.276	8.707.734	19,25	101.489
54913189	MONGE VIGIERO PURFISCA	ECHEGARAY Y CABALLERO	158									5.250.960	45.696	5.205.264	35,00	68.910
54916989	CARDEL LEZCANO JOSE-ANG	GARGALLO, PABLO AV.	33									164.632.197	49.003.950	115.628.247	3,50	2.943
54919489	CHECA ISLA ARTURO	GARCIA LORCA, FEDER.	13									16.999.290	739.412	16.259.878	33,25	149.702
54920989	GUERRA TENA ROSARIO	HORNO ALCORTA (OOC TOR)	23									10.090.326	4.324.425	5.765.901	17,50	103.426
54921289	MARCO PEREZ PLACIDO	ANZANIGO	2									24.640.682	6.225.014	18.415.668	3,50	4.277
54921389	RIVAS PEREZ M-CARMEN Y O	SAN JUAN DE LA PEYA	9									237.133.520	36.084.258	201.049.262	8,75	26.867
54921489	A A OS ALIAS EDUARDO Y O	CATALUJA, AVENIDA DE	98									59.028.203	13.428.559	45.599.644	29,75	107.858
54922089	ABELLANAS SFN TRINIDAD	TORRES S LAMBER TOURB	0									723.754.350	209.567.092	514.187.258	12,25	8.507
54925089	CONTAMINA ANDRES JORGE	CASPE, AV.COMPRONISO	8									111.873.078	55.874.836	55.998.242	3,50	2.044
54928289	ABENIA ULIAQUE ALFREDO	SAN FERNANDO, VIA DE	9									39.235.697	5.186.395	34.049.302	24,50	87.450
54928389	ABENIA ULIAQUE ALFREDO	SAN FERNANDO, VIA DE	9									39.235.697	5.186.395	34.049.302	24,50	89.408
54930389	IMAGEN Y DEPORT S.L.	GRAN VIA	17									36.012.636	10.634.400	25.378.236	29,75	110.640
54930889	ARNAL CAMPOS ESTERAN	RODRIGUEZ (LA FUENTE	12									1.514.308	563.892	950.416	24,50	12.763
54932489	OLIVERAS MITJANAS JOSE Y	SUEIRO (GENERAL)	41									70.379.694	32.603.076	37.776.618	12,25	63.946
54934689	MARTIN CASTAN ANTONIO	BENEDI, P. (MOSEN)CST	3									1.172.490	36.176	1.136.314	17,50	7.235
54935389	CAJA AHORROS VALENCIA	QUINTO DE EBRO	24									3.234.000	1.760.000	1.474.000	14,00	18.760
54946289	LORENTE BELENGUER M-ANGE	DOMENECHEA(FZ)-I TRAMO	15									20.016.260	14.931.048	5.085.212	8,75	6.472
54950789	GIL CASTILLERO JOSE	PLATA, MAR DEL PLAZA	4									458.556.466	125.349.130	333.207.336	21,00	74.926
54952389	VALERO CASTEJON ANTONIO	CERVANTES, MIGUEL DE	32									14.035.999	1.702.365	12.333.634	11,00	826.204
54953289	LOPEZ SICILIA JUAN	ZORONGO, PEYA (URB.)	0									1.870.000	114.240	1.755.760	26,25	419.475
54953389	LOPEZ SICILIA JUAN	UR EL ZORONGO	0									289.738.680	17.700.399	272.038.281	26,25	120.888
54965789	PORTERO GONZALEZ DANIEL	PERRO, CALLEJON DEL	4									1.267.112	625.328	641.784	15,75	23.433
54966189	RALLA GIMENO EMILIO	TORRES S LAMBER TOURB	16									59.796.000	14.219.609	45.576.391	17,50	31.790
54966489	DOMINGO IZQUIERDO JULIO	ESPOZ Y MIÑA	5									1.385.450	504.000	881.450	25,00	14.513
54975589	CANTAN SAN-MIGUEL M-BEGO	POLARDC (PADFE)	2									126.762.662	12.552.603	114.210.059	17,50	33.013
54978889	HIDALGO GIL JUAN-JOSE Y	SAN FERNANDO, VIA DE	9									39.235.697	5.186.395	34.049.302	28,00	7.561
54979689	BES LEON JESUS-ENRIQUE	SAN MIGUEL	38									43.976.345	24.820.224	19.156.121	10,50	744
54979789	BES LEON JESUS-ENRIQUE	SAN MIGUEL	38									43.976.345	24.820.224	19.156.121	10,50	30.674
54979889	ROBERTO GUTIERREZ GREGOR	VICENTE, ANDRES(MOSEN)	30									177.080.475	21.498.120	155.582.355	12,25	24.317
54979989	ROBERTO GUTIERREZ GREGOR	VICENTE, ANDRES(MOSEN)	30									177.080.475	21.498.120	155.582.355	12,25	71.213
54982489	MAESTRO RUIZ MANUELA	CASPE, AV.COMPRONISO	4									111.873.078	55.874.836	55.998.242	3,50	192
54982589	MAESTRO RUIZ MANUELA	CASPE, AV.COMPRONISO	4													

EXPTA.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR FINAL	V. INICIAL	INCREMENTO	TIPO	CUOTA
55069089	ANDALUZ MARIN ANGEL	MARIA GUERRERO	42									17.316.128	1.328.158	15.987.970	3,50	4.230
55073989	HERRER HERRERO AGUSTIN Y	CESAREO ALTERTA	24									161.928.091	30.586.920	130.841.121	17,50	18.157
55074189	ARANDA ROMANOS ANTONIO Y	VIVA ESPAÑA	15									3.193.674	1.916.204	1.277.470	10,50	31.871
55076089	GARCIA MARTINEZ JOSE-ANG	JOSE PELLICEP	42									9.330.750	2.588.000	6.782.750	24,50	92.011
55078989	MU OZ BLASCO OSCAR-JAVIE	AV CATALUÑA	94									53.252.767	32.808.312	20.444.455	3,50	4.814
55078789	CORDOVA MARTINEZ JUAN-C	COMANDANTE SANTA PAU	13									11.062.800	6.860.905	4.201.895	15,75	44.160
55078889	CORDOVA MARTINEZ JUAN-C	COMANDANTE SANTA PAU	13									11.062.800	6.860.905	4.201.895	15,75	10.529
55084089	BERMUDEZ DOMINGO ELADIO	PABLO GARGALLO	11									191.096.896	49.431.734	141.665.162	3,50	2.925
55088489	MARTINEZ BIEL JOSE-RAMON	MARIANO CASTILLO	7									2.328.040	414.400	1.913.640	35,00	41.336
55089389	VALERO HERNANDEZ LUISA-M	CEREZO	37									895.956	289.296	606.660	24,50	21.263
55095589	TORRALBA PEREZ PAMON Y O	AVILA	17									6.158.294	2.342.730	3.815.564	3,50	59.142
55096289	LYMOB REYFA S.L.	HEROTISMO	47									1.788.864	324.051	1.464.813	35,00	294.186
55097089	CASAS HIGAR M-ISABEL	PABLO GARGALLO	31									164.632.197	49.003.950	115.628.247	3,50	2.943
55098289	LOPEZ SANCHEZ VICENTE	AV MADRID	235					1				122.472.714	25.688.689	96.784.025	7,00	28.331
55108189	ANSON LARRODE M-PILAR-OL	MIGUEL SERVET	43									57.694.931	14.911.803	37.793.128	3,50	20.924
55110289	SONZALEZ GORGON M-ANGELE	SAN JUAN DE LA PEÑA	179									210.966.360	25.755.576	185.210.784	14,00	82.023
55111489	GRACIA OLIVER EVANGELINA	TORRE DE LOS LLANOS	0									14.066.800	11.253.440	2.813.360	25,00	6.394
55114189	MATA LOPEZ BEATRIZ	ADAN MARIANO	4									3.314.520	2.055.002	1.259.518	3,50	3.643
55116189	VILLARREAL MALO ELADIO Y	PABLO IGLESIAS	0			A5						482.064.000	49.104.000	432.960.000	10,50	111.586
55118589	RODRIGO FERNANDEZ ALVARO	LAGUNA AZOFIN	9									853.140	6.967	846.173	35,00	122.299
55119789	CEDES S.A.	GENOVA	28									4.912.600	26.906	4.885.694	35,00	1.554.692
55121289	ANDIA ABAD M-JESUS	ESCOSURA	15									10.607.968	92.314	10.515.654	10,35	12.370
55121389	ANDIA ABAD M-JESUS	ESCOSURA	15									10.607.968	3.521.812	7.086.156	10,35	10.090
55121489	ANDIA ABAD M-JESUS	VIDAL CANELLAS	2									5.246.598	64.620	5.181.978	10,35	13.408
55121589	MU OZ MINEQUILLON CARLOS-	MONASTERIO DE SAMOS	31									168.258.040	57.815.538	110.442.502	3,50	1.697
55122689	ALVAREZ MERINO URRANO Y	PARQUE HISPANIDAD	14									55.593.340	47.678.356	7.914.984	7,00	7.829
55125889	MU OZ MU OZ ANTONIO	PEDRO I DE ARAGON	6J									15.295.183	4.222.056	11.073.127	3,50	486
55125989	MU OZ MU OZ ANTONIO	PEDRO I DE ARAGON	0									15.295.183	4.222.056	11.073.127	3,50	953
55126789	CARNICEPO GREGORIO FAUST	GRAL MU CZ GRANDES	2									113.232.599	72.993.206	40.239.393	26,25	217
55128089	EMRID SIERRA FCO-JESUS Y	ESCULTOR LOBATO	42									6.656.950	3.730.818	2.926.132	14,00	1.445
55128189	EMRID SIERRA FCO-JOSE Y	ESCULTOR LOBATO	42									6.857.150	3.043.018	3.014.132	14,00	6.943
55138989	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOSTAO MANUEL	MIRAFLORES	0			2						4.314.090	645.960	3.668.130	26,25	161
55139089	RODRIGUEZ LOST															

EXPT.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR FINAL	V. INICIAL	INCREMENTO	TIPO	CUOTA
55595889	SACACIA FERNANDO JESUS	FELIX BURRIEL	1									251.530.312	33.028.952	218.501.360	7,00	3.615
55595989	SACACIA BELENEUER JESUS	FELIX BURRIEL	1									251.530.312	33.028.952	218.501.360	7,00	939
55599189	DEL HOYO MARCO JOSE-A	EUGENIA PUESO	4									12.477.801	3.119.450	9.358.351	3,50	18.888
55602589	AGUILAR VELAZPAN FELTP	SAN RAPOA	MVR	3								11.146.410	4.953.960	6.192.450	5,25	15.369
55606289	DIAT ASENSIO ALMUDENA	AV VALENCIA	21									17.131.620	8.481.000	8.650.620	15,75	6.255
55606389	DIAT ASENSIO ALMUDENA	AV VALENCIA	21									17.131.620	8.481.000	8.650.620	15,75	56.295
55607889	LATORRE URIEL JOSE-M	UMCASTIENO	2									259.644.171	11.851.980	247.792.191	3,50	3.664
55608889	DE LA CRUZ ALBERTO JUAN	S A M CLARET	8									11.721.388	5.924.397	5.796.991	19,25	4.693
55613789	ILLATE SIERRA CARMELO	MONASTERIO DE POBLET	18									8.324.800	924.672	7.400.128	33,25	196.162
55614989	BLASCO PEREZ RAUL	AGUSTINA DE ARAGON	35									5.857.368	1.084.339	4.773.029	35,00	174.596
55616189	LACTEOS ARAGONESES S.A.	PG EL FORTAZGO	0									178.456.850	66.073.280	112.383.570	24,50	456.298
55616489	PARICIO ROYO JAVIER Y OT	S A M CLARET	60									4.642.000	2.458.400	2.346.400	31,50	32.445
55617489	MURO VILLALON JESUS-V Y	CONDES DE ARAGON	8									141.488.325	30.184.176	111.304.149	3,50	50.284
55617589	MURO VILLALON JESUS-V Y	CONDES DE ARAGON	8									141.488.325	30.184.176	111.304.149	3,50	1.949
55617689	MURO VILLALON JESUS-V Y	CONDES DE ARAGON	8									141.488.325	30.184.176	111.304.149	3,50	1.231
55618389	PAUL LOPEZ JOSE-M Y OTRA	ISABEL RAM	4									425.411.951	19.556.769	405.855.182	3,50	56.691
55618889	MIR BARBARAN M-JESUS	VIA UNIVERSITAT	42									425.411.951	19.556.769	405.855.182	3,50	62.373
55619189	LEMENDEZ RODRIGUEZ ROSA-	ISABEL RAM	4									425.411.951	19.556.769	405.855.182	3,50	62.373
55627089	FRAMULLA OLIVETE HNOS Y O	MIRAFLORES	13									17.024.681	324.756	16.699.925	11,05	839.083
55627589	MAGEN SEGURA JOAQUIN	JUAN PABLO BONET	0									36.533.673	544.698	35.988.975	12,54	33.446
55629189	MORCILLO TORRALBA JOAQUI	JUSLIBOL	0									35.729.208	13.611.127	22.118.081	7,00	4.047
55630289	MORREAL GONZALEZ M-ANGEL	APAOLAZA (ARZOBISPO)	33									6.928.866	1.747.427	5.181.439	8,00	30.774
55630589	MORUNA CORASA ESTEBAN	CASERAS	0									223.246.760	30.017.275	193.229.485	3,50	303
55630689	MORUNA CORASA ESTEBAN	CASERAS	0									223.246.760	30.017.275	193.229.485	3,50	1.232
55630789	MORUNA CORASA ESTEBAN	CASERAS	0									223.246.760	30.017.275	193.229.485	3,50	16.446
55630889	MORUNA CORASA ESTEBAN	CASERAS	0									223.246.760	30.017.275	193.229.485	3,50	3.347
55630989	MORUNA CORASA ESTEBAN	CASERAS	0									223.246.760	30.017.275	193.229.485	3,50	1.309
55631089	MORUNA CORASA ESTEBAN	CASERAS	0									223.246.760	30.017.275	193.229.485	3,50	46.484
55631189	MORUNA CORASA ESTEBAN	CASERAS	0									223.246.760	30.017.275	193.229.485	3,50	1.881
55631289	MORUNA CORASA ESTEBAN	CASERAS	0									223.246.760	30.017.275	193.229.485	3,50	3.050
55631389	MORUNA CORASA ESTEBAN	CASERAS	0									223.246.760	30.017.275	193.229.485	3,50	20.000
55631489	MORUNA CORASA ESTEBAN	CASERAS	0									223.246.760	30.017.275	193.229.485	3,50	24.530

LO QUE COMUNICO A VD. PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, ADVIRTIENDOLE QUE CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION PUEDE INTERPONER RECURSO DE REPOSICION EN EL PLAZO DE UN MES, A CONTAR DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE ESTA NOTIFICACION. POSTERIORMENTE PODRA VD. INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EN EL PLAZO DE DOS MESES, A CONTAR DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION, SI ES EXPRESA; SI NO LO FUERE, EL PLAZO SERA DE UN AÑO, A CONTAR DESDE LA FECHA DE INTERPOSICION DEL RECURSO DE REPOSICION; TODO ELLO SEGUN LO PREVISITO EN LOS ARTICULOS 52 Y SIGUIENTES DE LA LEY REGULADORA DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.956, EN RELACION CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY REGULADORA DE LA BASE DE REGIMEN LOCAL DE 2 DE ABRIL DE 1.985 Y EL ARTICULO 192 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/86, DE 18 DE ABRIL. INDEPENDIEMENTE PODRA UTILIZAR CUALQUIER OTRO RECURSO QUE ESTIME PROCEDENTE.

LA INTERPOSICION DE RECURSOS DE REPOSICION NO DE TENDRA EN NINGUN CASO LA ACCION ADMINISTRATIVA PARA LA COBRANZA A MENOS QUE SE SOLICITE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCION DEL ACTO, ACOMPAÑANDO GARANTIA QUE CUBRA EL TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA, EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 192 DEL R. D. LEGISLATIVO 781/86 DE 18 DE ABRIL POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE REGIMEN LOCAL.

LO QUE SE HACE PUBLICO PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.
I. C. DE ZARAGOZA A 16 DE MAYO DE 1.991.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 2 Núms. 16.195-200

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 2 (calle Fray Luis Amigó, 6, de Zaragoza), se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar desde tal publicación, no se abonaran estas cantidades o se justificara documentalente la improcedencia de las mismas, se expedirá la correspondiente certificación de descubierta, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia se detallan en la siguiente relación:

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe
50/09135-90	PASTELERIA CARMA, S.L.	90-002689	FEBRERO/90	35096
50/091143-52	CONTI. PROMOCIONES E INV., S.A.	90-002973	JUNIO DE 1990	21479
50/09135-90	PASTELERIA CARMA, S.L.	90-004026	AGOSTO/90	35098
50/09136-91	PASTELERIA CARMA, S.L.	90-004027	AGOSTO/90	346418
50/090497-85	INSTALACIONES LADO, S.L.	90-004323	CUOTA PATRONAL SEPTIEMBRE/90	267870
50/091374-46	ATEJOR, S.L.	90-004355	SEPTIEMBRE/90	100128
50/094062-61	F. V. P. COSTRUCCIONES, S.A.	90-004365	SEPTIEMBRE/90	125963
50/094334-42	CEVINHE MECANOGRAP. AUDIOV., S.L.	90-004370	SEPTIEMBRE/90	228952
50/099201-59	ALIMENTOS NAT. ENVASADOS S.L.	90-004442	SEPTIEMBRE/90	85649
50/039957-82	A N D O P A S.A.	91-000150	DIFERENCIAS OCTUBRE 90	11000
50/049051-58	CARMEN ALVAREZ CORDOBA	91-000164	DESCUBIERTO TOTAL ILT 7 A12 89	360811
50/076910-78	CARTONAJES POTO CALLEJO	91-000198	TOTAL JUNIO A OCTUBRE 90	1905
50/082522-64	JOSE C. AYUDA BUDMOLINS	91-000207	AGOSTO 86 ILT	2564
50/080809-05	MURIA BIELSA CASAS	91-000216	OCTUBRE 90	91383
50/089093-39	ACT. ARTISTICAS ARAGONESAS, S.A.	91-000218	OCTUBRE 90	238275
50/096959-48	MARIAN ORPI, S.L.	91-000244	OCTUBRE 90	74128
50/09694-37	BLANCA GRACIA DE SANTA PAU	91-000249	OCTUBRE 90	101935
50/218277-19	FRANCISCO TORRES ANADON	90-002448	DE ABRIL A DICIEMBRE	153180
50/097532-39	CRISSANNA, S.C.	90-006705	ENERO/90	18781
50/094810-41	SARMI, S.A.	90-007577	ABRIL/90	137415
50/100573-73	JAVIER SANJUAN BROTA	90-008887	MAYO/90	109163
50/100573-73	JAVIER SANJUAN BROTA	90-009816	JUNIO/90	119048
50/100870-79	MIGUEL ANGEL NICOLAO LOPEZ	90-009843	JUNIO/90	31610
50/100891-03	LUIS NAVALES PEREZ	90-009845	JUNIO/90	41443

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe
50/076007-48	CONFECCIONES MIXTO, S.L.	90-010095	JULIO/90	251895
50/090877-77	GRUPO IBERKART, S.L.	90-010429	JULIO/90	76825
50/080238-11	PERGIL, S.L.	90-012025	AGOSTO/90	52901
50/097093-85	TECNO VISION ARAGONESA, S.C.	90-012524	AGOSTO 90	620459
50/060623-87	RAMON TOLOSANA COBO	90-013131	SEPTIEMBRE/90	51418
50/068595-08	PEDRO JOAQUIN MUÑOZ ARRIGAGA	90-013180	SEPTIEMBRE/90	198208
50/073379-39	JOSE A. MANGUIRON MORALES	90-013212	SEPTIEMBRE/90	32515
50/073513-76	NOBELS PASIBA, S.L.	90-013214	SEPTIEMBRE/90	76619
50/074010-88	JOSE MARIA LOPEZ BEL	90-013222	SEPTIEMBRE/90	97549
50/076007-48	CONFECCIONES MIXTO, S.L.	90-013243	SEPTIEMBRE/90	185848
50/076274-24	RAMON CAMANES MORA	90-013247	SEPTIEMBRE/90	50605
50/077238-18	JOSE LUIS RUIZ RABADAN	90-013259	SEPTIEMBRE/90	247565
50/077717-12	JUDAR, S.L. DOLORES GARCIA	90-013270	SEPTIEMBRE/90	32515
50/078558-77	SERVICIOS CREATIVOS, S.A.	90-013280	SEPTIEMBRE/90	30877
50/080130-00	CIRILO GRACIA BAILO	90-013316	SEPTIEMBRE/90	182280
50/080805-93	YIRITI/PARDANI, S.A.	90-013345	FEBRERO/90	132383
50/080721-49	TRAPLASSIN, S.L.	90-013380	SEPTIEMBRE/90	202420
50/082897-51	ENRIQUE JOVEN GARCIA	90-013385	SEPTIEMBRE/90	146223
50/084125-18	PAVIMENTOS PIÑATA, S.C.	90-013394	SEPTIEMBRE/90	50605
50/084261-57	ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ	90-013397	SEPTIEMBRE/90	97482
50/088615-46	ZUHEIR AGIA SAYEJ	90-013492	SEPTIEMBRE/90	32515
50/092821-33	DIMACHO, S.A.	90-013517	SEPTIEMBRE/90	49878
50/091440-58	DAVITARI, S.L.	90-013584	SEPTIEMBRE/90	44181
50/091800-30	INTERMAC. VIDEO AND. FILMS, S.A.	90-013594	SEPTIEMBRE/90	291768
50/092205-47	PEREZ AGUILAR, S.A.	90-013605	SEPTIEMBRE/90	45755
50/092241-83	M. CRISTINA LOPEZ GOICOECHEA	90-013608	SEPTIEMBRE/90	65033
50/092650-07	EXCLUSIVAS IND. ARAGON, S.L.	90-013627	SEPTIEMBRE/90	44967
50/092654-11	BICKER S.L.	90-013628	SEPTIEMBRE/90	35100
50/093076-45	FOTOAZUL, S.L.	90-013644	SEPTIEMBRE/90	63639
50/093151-23	TOLDOS ZARAGOZA, S.L.	90-013646	SEPTIEMBRE/90	38019
50/093263-38	ENLUCCIOS ZARAGOZA S.L.	90-013650	SEPTIEMBRE/90	955839
50/093824-17	BENICIO CHECA LANDALURI	90-013669	SEPTIEMBRE/90	162584
50/094339-47	EXPOCLIMA, S.A.	90-013687	SEPTIEMBRE/90	261151
50/094426-37	ROSA M. P. LARROSA RUBIO	90-013691	SEPTIEMBRE/90	32515
50/094502-16	ORQUESTA SARAKOSTA, S.L.	90-013695	SEPTIEMBRE/90	205931
50/094733-53	SERV. INFORM. ZARAGOZA, S.L.	90-013700	SEPTIEMBRE/90	174687
50/095104-36	M. CONCEPCION SERRANO MORENO	90-013723	SEPTIEMBRE/90	61147
50/096511-85	SODEMAN, S.A.	90-013787	SEPTIEMBRE/90	50605
50/096717-00	TRANSOFER S.L.	90-013799	SEPTIEMBRE/90	146223
50/096750-41	TELEMACH, S.A.	90-013803	SEPTIEMBRE/90	222251
50/096960-49	DIBARANA, S.A.	90-013817	SEPTIEMBRE/90	66587
50/096991-80	S.D.C.CESAR AGUSTYA, S.L.	90-013820	JUNIO/90	185769
50/098077-02	MERCARAGON, S.L.	90-013878	SEPTIEMBRE/90	172572
50/098599-39	JOSE IGNACIO GRINA LASALA	90-013912	SEPTIEMBRE/90	60760
50/099570-40	MONT. Y CUBES.METALICAS VALLEJO S.L	90-013960	SEPTIEMBRE/90	111543
50/099570-40	MONT. Y CUBES.MET			

Número					Número								
Seg.	Social	Sujeto responsable	Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe	Seg.	Social	Sujeto responsable	Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe
50/099570-40		MONT. Y CTRES.METALICAS VALLEJO S.L	90-013965		ABRIL/90	158020	50/745542-89		SANCHEZ MORGON VICTORIA	90-004044	01/88	12/88	204240
50/099570-40		MONT. Y CTRES.METALICAS VALLEJO S.L	90-013966		MARZO/90	230523	50/402417-53		GARZA MAGDALENA, ANGEL	90-006580		ENERO A FEBRERO/90	38392
50/099570-40		MONT. Y CTRES.METALICAS VALLEJO S.L	90-013967		FEBRERO/90	91093	50/761334-70		BERENGUER CABISTAN, JOSE ANTONIO	90-006665		NOVIEMBRE A DICIEMBRE/89	36565
50/100058-43		API 160, S.L.	90-013998		SEPTIEMBRE/90	166671	50/727651-46		RAMOS AZNAR, ASCENSION	90-006891		FEBRERO/84	13232
50/100105-90		ANGELES GRACIA ARANDA	90-014000		SEPTIEMBRE/90	33294	50/219685-69		SAMORA DIAZ, JUAN	90-007303		ENERO A FEBRERO/90	38392
50/100536-36		JOSE LUIS GONZALEZ NAVALON	90-014039		SEPTIEMBRE/90	32515	50/728850-81		PERES MORENO, CARLOS	90-007855		JUNIO A DICIEMBRE/89	127975
50/100547-47		ANGEL SALVADOR ANSON	90-014040		SEPTIEMBRE/90	33294	50/734569-77		GRACIA ALONSO MARIA T	90-007997		ENERO A MAYO/90	98724
50/100870-79		MIGUEL ANGEL NICOLAO LOPEZ	90-014070		SEPTIEMBRE/90	32515	50/740968-74		OLALLA PLANO JUAN	90-008043		ENERO A DICIEMBRE/89	219392
50/100923-35		JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ	90-014075		SEPTIEMBRE/90	32515	50/741113-25		OLMEDA CARRILLO EDUARDO	90-008053		DICIEMBRE/87	16285
50/100947-59		M. DOLORES EJARQUE GRACIA	90-014077		SEPTIEMBRE/90	164475	50/741115-27		ORTIN SANMARTIN, CARMEN	90-008055		MARZO/88	17020
50/101540-70		FRANCISCA CERRATO MORROS	90-014120		SEPTIEMBRE/90	14128	50/741139-51		RODRIGUEZ GARCIA ANDRES	90-008057		DICIEMBRE/87	16285
50/101590-23		DULCE H. DOMINGUEZ MIGUEZ	90-014127		SEPTIEMBRE/90	296362	50/743633-23		LOPEZ YARZA J MANUEL	90-008060		OCTUBRE/86	15510
50/101590-23		DULCE H. DOMINGUEZ MIGUEZ	90-014128		AGOSTO/90	62390	50/743685-75		ABRAIN GRACIA RAUL OSCAR	90-008061		ENERO/88	17020
50/101658-91		HERSANA S.C.	90-004133		SEPTIEMBRE/90	49878	50/749765-44		GARCES BASTARDO ROSA	90-008065		OCTUBRE A DICIEMBRE/87	48855
50/042626-35		GARBOLA S. L.	91-000298		OCTUBRE/90	35883	50/702147-53		D. JESUS AMY. BARON GIL	90-008154		DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE/89	73131
50/052892-19		FRANCISCO SILVA REDONDO	91-000302		OCTUBRE/90	39390	50/715784-13		PIQUERO RIVAS ALPONSO	90-008161		DE ENERO A DICIEMBRE DE 1989	219387
50/074078-59		JOVIPIEL, S.C.	91-000337		OCTUBRE/90	38142	50/739264-19		DR. MARGARITA ROYO SANTAMARIA	90-008170		DE ENERO A MARZO DE 1987	48855
50/074517-13		JOSE MARIA MONTORIO APORTE	91-000341		OCTUBRE/90	32515	50/740578-72		VILGA RUBIRA LUIS	90-008171		DE ENERO A DICIEMBRE DE 1989	219387
50/076650-12		LUIS Y FERNANDO LASHERRAS, SC	91-000349		OCTUBRE/90	65510	50/741673-03		D. JOAQUIN ALVAREZ ENRICA	90-008172		DICIEMBRE DE 1986	15510
50/076860-28		GUICAR, S.L.	91-000350		OCTUBRE/90	101569	50/747026-21		RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	90-008179		DE ENERO A DICIEMBRE DE 1989	219392
50/078038-42		JORGE ANTONIO BARTOLOME BELLIDO	91-000352		OCTUBRE/90	123891	50/761873-27		DR. ROSA MARIA COCA FERNANDEZ	90-008190		DE MARZO A OCTUBRE DE 1990	160883
50/079269-12		MIRGUIL, S.A.	91-000354		OCTUBRE/90	39545	50/018513-75		SOLANS GISTAU TOMAS ANTONIO	91-000038		NOVIEMBRE/89	13784
50/080230-11		PERCIL, S.L.	91-000360		OCTUBRE/90	77083	50/731911-38		ACEDO LASCANO RAFAELA	90-000221		DIF. ENERO/86	1436
50/080244-17		TRINIDAD MARTINEZ LORENTE	91-000361		OCTUBRE/90	390152	50/740050-29		RODRIGUEZ RETANA JULIAN	90-000222		DIF. ENERO/87	741
50/080592-74		INIAAR, S.A.	91-000365		OCTUBRE/90	311013	50/756072-46		SANCHEZ FERNANDEZ, PEDRO	90-000225		DIF. FEBRERO A JUNIO/90	8740
50/081379-85		CONSTRUCCIONES IMPERIAL, S.A.	91-000370		OCTUBRE/90	61666	50/710268-26		JULIO SALA RODRIGO	90-000559		RECARGO JUNIO/89	1590
50/082524-66		MIGUEL A. SALVADOR GARRIDO	91-000375		OCTUBRE/90	46550	50/752845-20		VELAQUEZ GAUDIOSO, PURIFICACION	90-000566		AGOSTO/89	1590
50/082699-47		FCO. MANUEL PEREZ BERGANZA	91-000376		OCTUBRE/90	32515							
50/082993-50		JESUS ASAGRA AYESA	91-000379		OCTUBRE/90	66329							
50/083098-58		ARGALO, S.A.	91-000380		JULIO/90	34259							
50/084661-69		AIRCILING, S.A.	91-000383		OCTUBRE/90	149002							
50/084910-27		MAGRELO, S.A.	91-000385		OCTUBRE/90	38142							
50/086044-94		HYDROSERVICIO, S.A.	91-000388		DICIEMBRE/86	52539							
50/086044-94		HYDROSERVICIO, S.A.	91-000389		OCTUBRE/89	89149							
50/088083-96		INSTALAC. DE HOSTELERIA S.A.	91-000391		OCTUBRE/90	76308							
50/088316-38		TECOCARTON, S.A.	91-000392		OCTUBRE/90	418970							
50/088570-01		HERNANOS GARCES LATORRE, S.L.	91-000394		OCTUBRE/90	122710							
50/088934-74		PABLO SANCHEZ PARDILLOS	91-000397		OCTUBRE/90	123333							
50/088995-38		HEBRA LAZARO, S.A.	91-000398		OCTUBRE/90	32515							
50/089966-39		PERSTANAS CESAR AUGUSTA, S.L.	91-000404		OCTUBRE/90	96908							
50/089980-61		HECANEZADOS HER, S.L.	91-000406		OCTUBRE/90	455201							
50/090145-24		COMPRE FACIL, S.A.	91-000407		OCTUBRE/90	167546							
50/090227-09		YBCRI, S.A.	91-000408		OCTUBRE/90	412629							
50/090331-16		CERVALVA, S.L.	91-000409		OCTUBRE/90	61666							
50/090596-87		PROINEL, S.A.	91-000411		OCTUBRE/90	90684							
50/091170-79		GRUPO 40 DOS, S.A.	91-000414		OCTUBRE/90	706891							
50/091257-69		RECORSA, S.L.	91-000415		OCTUBRE/90	53184							
50/091507-28		M. LUCIA PEREZ ARENAS	91-000416		OCTUBRE/90	17409							
50/091605-29		ROPA Y MARCA, S.A.	91-000418		OCTUBRE/90	54657							
50/091800-30		INTERNAC. VIDEO AND. FILMS, S.A.	91-000421		OCTUBRE/90	75700							
50/092239-81		SAPERNA, S.A.	91-000422		OCTUBRE/90	48454							
50/092447-95		PIQUER DOS, S.C.	91-000427		MARZO/89	1658							
50/092555-09		CONFECCIONES OTOMO, S.L.	91-000428		OCTUBRE/90	114428							
50/093076-45		POYOAGUL, S.L.	91-000432		OCTUBRE/90	68516							
50/093410-88		DISTRIBUIDORA CARTAS, S.L.	91-000436		OCTUBRE/90	39133							
50/093414-22		PIRATURAS ARAGON, S.C.	91-000445		OCTUBRE/90	101569							
50/095004-33		HAVARRO Y SOLCHAGA, S.L.	91-000454		OCTUBRE/90	818064							
50/095231-66		ARAGONESA HOSTELE. RESTAUR., S.A.	91-000455		OCTUBRE/90	32515							
50/095622-69		JOSE LUIS ARTIGAS GRACIA	91-000460		JUNIO/90	18653							
50/096133-95		CONGELADOS VERD.MARISCOS, S.A.	91-000465		OCTUBRE/90	327620							
50/096195-60		SADITH EMBELMA RODRIGUEZ	91-000466		MAYO/90	8975							
50/096264-32		DISTRIBUCIONES VICO, S.L.	91-000467		OCTUBRE/90	170956							
50/096582-59		ARAG. DE INNOV. GASTRONOM., S.L.	91-000470		OCTUBRE/90	32515							
50/096707-87		ANCOR, S.S.C.	91-000472		OCTUBRE/90	101569							
50/097419-23		ELENA AGUILERA LOPEZ	91-000477		OCTUBRE/90	32515							
50/097839-55		ENCHEL PROYECCION, S.L.	91-000481		OCTUBRE/90	68861							
50/097919-38		SEMIC, S.L.	91-000482		OCTUBRE/90	54502							
50/098117-42		ELECTRO SOUND, S.L.	91-000487		AGOSTO/90	1309							
50/098564-04		1977, SOCIEDAD LIMITADA	91-000492		OCTUBRE/90	41058							
50/098577-17		SEGURIDAD PROFESIONAL, S.A.	91-000494		OCTUBRE/90	337700							
50/098626-66		DILTE, S.L.	91-000496		OCTUBRE/90	38150							
50/098701-44		RECLAR, S.A.	91-000500		OCTUBRE/90	308335							
50/099138-93		HEFOR, S.A.	91-000502		OCTUBRE/90	50784							
50/099147-05		REMIGIO YUSTE, S.A.	91-000503		OCTUBRE/90	30677							
50/099151-09		FRANCISCO VALLS VALLS	91-000504		OCTUBRE/90	152994							
50/099612-82		LUMINAR, S.C.	91-000510		OCTUBRE/90	101569							
50/100020-05		ARTIGAS GIL, S.L.	91-000512		OCTUBRE/90	65033							
50/100082-67		DISTR. SOLCHAGA Y HAVARRO, S.L.	91-000517		OCTUBRE/90	42737							
50/100870-79		MIGUEL ANGEL NICOLAO LOPEZ	91-000528		OCTUBRE/90	32515							
50/100891-03		LUIS NAVALES PERES	91-000530		OCTUBRE/90	41827							
50/100911-23		MARIANO BLASCO SANCHEZ	91-000531		OCTUBRE/90	130067							
50/100939-51		VIDEO CLUB KROPS, S.C.	91-000532		OCTUBRE/90	38150							
50/100949-61		CARLOS SIERRA QUERO	91-000533		OCTUBRE/90	92031							
50/101539-69		EMGERS HASALLA S.L.	91-000536		OCTUBRE/90	377586							
50/101661-94		LA FLOR DE MEMBRILLO S.L.	91-000541		OCTUBRE/90	42737							
50/102160-11		REPIN, S.C.	91-000543		OCTUBRE/90	32767							
50/102235-86		CESA DECOR, S.L.	91-000546		OCTUBRE/90	60909							
50/082356-92		RR.GG. ARAGON, S.L.											

Falda. 703. 1.
 Falda listas. S/art. 1.
 Vestido estampado. 104. 17.
 Vestido caballito. 108. 34.
 Camiseta. 544. 4.
 Camiseta larga. 47057. 2.
 Chaqueta. 716. 2.
 Jersey. 9726. 4.
 Pijama. 8221. 1.
 Pijama. 8234. 1.
 Pijama. 43813. 4.
 Pijama. 43811. 3.
 Pijama. 43718. 1.
 Pijama. 756. 4.
 Pijama. 754. 2.
 Conjunto pijama. 1726. 9.
 Bañador. 633288. 12.
 Mono pantalón. 186748. 7.
 Mono pantalón. 350726. 15.
 Pantalón. 354749. 138.
 Pantalón. 452729. 53.
 Pantalón corto. 52700. 40.
 Pantalón. 355729. 61.
 Pantalón. 355716. 254.
 Pantalón. 354716. 142.
 Pantalón. 187730. 29.
 Pantalón. 355700. 408.
 Falda. 356700. 58.
 Falda. 356729. 23.
 Blassier. 356717. 77.
 Blassier. 358748. 47.
 Blassier. 358716. 97.
 Chaqueta torera. 411700. 39.
 Chaqueta torera. 414718. 6.
 Chaqueta torera. 414700. 51.
 Chaqueta torera. 414672. 10.
 Vestido. 431724. 131.
 Vestido. 431725. 115.
 Vestido. 428728. 16.
 Camisa. 264724. 72.
 Camisa. 261724. 114.
 Camisa. 261725. 120.
 Camisa. 260509. 166.
 Camisa. 544509. 113.
 Camisa. 261509. 218.
 Pantalón. 314725. 12.
 Pantalón. 319700. 78.
 Pantalón. 203700. 359.

Total valoración, 132.000 pesetas.

Lote núm. 2

Derecho de traspaso de local comercial dedicado a venta de ropa para niños, sito en avenida de César Augusto, núm. 9, de Zaragoza, de 120 metros cuadrados de superficie y con una renta mensual de 1.343 pesetas, con contrato indefinido.

Valoración, 40.000.000 de pesetas.

2.º Los bienes se hallan en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, domiciliado en calle Pina de Ebro, núm. 3, de Zaragoza.

3.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que, si no completan el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de la Tesorería General de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

8.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

9.º Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Condiciones especiales para el derecho de traspaso que se subasta:

a) La adjudicación o aprobación del remate quedará en suspenso durante el plazo de treinta días, en el que el arrendador podrá ejercitar el derecho de tanteo que le asiste conforme a la Ley de Arrendamientos Urbanos.

b) El adjudicatario adquiere la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Zaragoza, 28 de mayo de 1991. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 23.472

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de entrada y salida en el CT Miraflores, números 11 y 13, en Zaragoza (AT 305-89).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en el CT, situada en Zaragoza (calle Miraflores), destinada a alimentar al CT Miraflores, números 11 y 13, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y noviembre de 1989, con presupuesto de ejecución de 849.672 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y el Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: Cable de unión del CT Miraflores, número 16, y el CT avenida San José, número 34.

Término: CT Miraflores, números 11 y 13 (expt. AT 225-90).

Longitud: 32 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calle Miraflores, de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 95 mm² Cu, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 22 de abril de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 23.473

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 15 kV, de entrada y salida en el CT Los Arcos, en el término de Utebo (AT 37-90).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, de entrada y salida en el nuevo CT, situada en término municipal de Utebo (calles Límite, Sepulcro, Los Arcos y nueva apertura), destinada a mejorar el suministro eléctrico en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y enero de 1990, con presupuesto de ejecución de 4.025.064 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación
de la línea eléctrica subterránea*

Origen: Empalme en el cable procedente del CT Límite (Casetas).
Término: CT número 2 de Utebo, haciendo entrada y salida en el CT Los Arcos.

Longitud: 230 metros.
Recorrido: Calles Límite, Sepulcro, Los Arcos y nueva apertura, en Utebo.
Tensión: 15 kV.
Circuitos: Uno, III.
Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 22 de abril de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 23.474

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación, 630 kVA, en calle Boggiero, núms. 86-90, en Zaragoza (AT 221-90).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, situada en término municipal de Zaragoza (calle Boggiero, números 86-90), destinada a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y junio de 1990, con presupuesto de ejecución de 4.049.812 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y el Ayuntamiento de Zaragoza.

*Características de la instalación
del centro de transformación*

Potencia: 630 kVA.
Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.
Tipo: Interior, en recinto de obra de fábrica, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Tres celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de apertura en carga de 24 kV y 630 A, con c. p. t.

—Una celda de protección del transformador, con un interruptor-seccionador tripolar de apertura en carga de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y c. p. t.

—Un transformador trifásico de 630 kVA.

Zaragoza, 22 de abril de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 23.475

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación, 160 kVA, y su acometida a 15 kV, en San Martín de Moncayo (AT 336-90).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo intemperie, y su acometida aérea, situada en término municipal de San Martín de Moncayo, destinada a atender la demanda de energía eléctrica en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y octubre de 1990, con presupuesto de ejecución de 1.541.623 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados

establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, que han sido puestos en su conocimiento y aceptados.

*Características de la instalación
del centro de transformación*

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con autoválvulas y un transformador trifásico de 160 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 17 metros de longitud, que derivará de la línea al CT número 1 de San Martín de Moncayo, y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos de hormigón armado vibrado y metálico.

Zaragoza, 22 de abril de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 23.485

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación (reforma) de 250 kVA, y su acometida a 15 kV, en el polígono de Malpica, término municipal de Zaragoza (AT 239-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para reformar un centro de transformación de tipo interior, de 250 kVA y su acometida aereo-subterránea a 15 kV, situada en Zaragoza (polígono de Malpica, calle A, parcela número 30), destinada a suministrar energía eléctrica en tres nuevos abonados, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y julio de 1988, con presupuesto de ejecución de 1.432.032 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación
del centro de transformación*

Potencia: 250 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior.

La reforma consistirá fundamentalmente en:

—La instalación de un juego de autoválvulas en el apoyo de seccionamiento y comienzo de la línea subterránea.

—Hacer en la caseta existente una nueva solera con huecos y tabiques de separación.

—Instalar una celda metálica para protección del transformador, con un seccionador tripolar autoneumático de 400 A, con cartuchos de 16 A.

—Cuadro de B. T.

Zaragoza, 22 de abril de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

SECCION SEXTA

A C E R E D

Núm. 32.636

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de 25 de marzo, con el quórum legal suficiente, aprobó provisionalmente la modificación de los tipos del impuesto de bienes inmuebles, quedando el de urbana en el 0,70 % del valor catastral y el de rústica en el 0,50 % del valor catastral.

El mismo queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, en la Secretaría municipal, para reclamaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, si no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo provisional.

Acered, 4 de junio de 1991. — El alcalde, Marcos Baquedano.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 33.019

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.276 de 1989, a instancia de José-Antonio López Trigo, representado por el procurador señor Peiré, contra Manuel Cerrada Biel, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 578.818 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado notificar a la esposa de dicho demandado, Ana Pérez Herrero, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, tanto el procedimiento como el embargo causado en estos autos sobre las siguientes fincas:

Piso 1.º derecha de la casa número 25 del paseo de Teruel, de esta ciudad, y nave de planta baja en término de Miralbueno, partida de "Terminillo" o del "Plano".

Y para que sirva de notificación a la esposa del demandado, Ana Pérez Herrero, se expide el presente en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 33.029

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de desahucio número 691 de 1991, a instancia de Alfonso Tesán López, asistido del letrado señor Martínez, contra María-Teresa Puente García, por falta de pago de la renta del local de negocio sito en la calle Pamplona Escudero, núm. 37, de Zaragoza, habiéndose acordado en el día de la fecha que sea citada la demandada por medio del presente edicto para el juicio verbal que tendrá lugar el próximo día 26 de junio, a las 9.30 horas, comunicándole que de no comparecer en este señalamiento podrá hacerlo a la misma hora del día 27 de junio, apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el desahucio y se procederá, sin más citarla ni oírle, a desalojarla del local.

Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 22.222

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 851 de 1990-A, a instancia de Begoña Gracia García, representada por la procuradora de los Tribunales doña Sara Correas Biel, contra su esposo Abdelmalek Douadji, que se encuentra en ignorado paradero y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos, de fecha 16 de abril de 1991, que, en su parte dispositiva, es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña Sara Correas Biel, en nombre y representación de Begoña Gracia García, contra su esposo, Abdelmalek Douadji, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento. Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante la Sección IV de la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, a presentar en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno. El juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 27.798

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación conyugal registrados bajo el número 1.094 de 1990-A, seguidos a instancia de María-Lucía García Salinas, representada por el procurador don Víctor Viñuales Nuez, contra Oscar Bagüés Sanjosé y el ministerio fiscal, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio del presente se le notifica la sentencia recaída en los presentes autos, de fecha 27 de marzo de 1991, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Viñuales Nuez, en nombre y representación de María Lucía García Salinas, contra su esposo, Oscar Bagüés Sanjosé, debo acordar y acuerdo la separación de ambos cónyuges, sin hacer declaración sobre las

costas en este procedimiento. Como efectos de esta resolución se tendrán en cuenta los siguientes:

1.º Se atribuye a María-Lucía García Salinas la guarda y custodia del hijo menor, Oscar, pudiendo continuar residiendo en el domicilio en que actualmente lo hacen (calle Terminillo, números 57 y 59, de esta ciudad).

2.º La patria potestad del hijo menor será ejercida conjuntamente por ambos padres.

3.º Oscar Bagüés Sanjosé podrá visitar y tener consigo a su hijo dos domingos alternos al mes, de las 15.00 a las 20.00 horas.

4.º Se reconoce el derecho del menor a recibir alimentos de su padre, cuya determinación se llevará a cabo en trámite de ejecución de sentencia.

5.º Procede la disolución del régimen económico matrimonial.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante la Sección IV de la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, a presentar en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno. El juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 28.952

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal bajo el número 6 de 1991-C, a instancia de Ascensión Marín Alonso, representada por la procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Isiegas Gerner, contra su esposo, Teodoro Toledo Vicente, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien, por medio de la presente, se le notifica la sentencia recaída en dichos autos, de fecha 16 de mayo de 1991, que, en su parte dispositiva, es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda de separación formulada por la procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Isiegas Gerner, en nombre y representación de Ascensión Marín Alonso, contra Teodoro Toledo Vicente, debo acordar y acuerdo la separación de ambos cónyuges, sin hacer declaración de costas en este procedimiento. Que como efectos de esta resolución se tendrán en cuenta los siguientes:

1. Se atribuye a la demandante el uso exclusivo del hogar conyugal.

2. Procede la disolución del régimen económico matrimonial, cuya determinación se llevará a cabo en ejecución de sentencia.

3. No procede hacer declaración alguna respecto de pensión por desequilibrio, sin perjuicio de que pueda solicitarse en trámite de ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial (Sección IV), a presentar en este Juzgado y, firme la misma, comuníquese a los Registros Civiles donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 32.529

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 443 de 1991, a instancia de Gregoria-Angeles Pómez Bernal, representada por la procuradora de los Tribunales doña Lucía del Río Artal, contra José-Luis de las Heras de Mingo, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado José-Luis de las Heras de Mingo, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 8 de julio, a las 10.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 22.329

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de adopción bajo el número 973 de 1990-B, en los cuales se ha dictado auto, con esta fecha, en el que se acuerda la adopción de los menores Ricardo-Javier y Noelia Bermejo Ballesteros.

Y para que sirva de notificación en forma a María-Aurora Ballesteros Coll, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 27.794

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en los autos de juicio de separación sin acuerdo número 10 de 1991-C, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de mayo de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de separación sin acuerdo, seguidos en este Juzgado con el número 10 de 1991-C, a solicitud de la procuradora señora Uriarte González, en nombre y representación de Ascensión Vilellas Alfaro, mayor de edad, casada, vecina y domiciliada en Zaragoza (calle Tudelilla, número 29), contra Laureano Utrillas Gonzalvo, mayor de edad, con domicilio actualmente desconocido, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de Ascensión Vilellas Alfaro, contra su esposo, Laureano Utrillas Gonzalvo, en rebeldía, sobre separación conyugal, debo declarar y declaro haber lugar a ella, decretando por esta sentencia la separación de ambos litigantes. Los efectos de esta resolución podrán establecerse en ejecución de sentencia. No procede hacer expresa condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, y, firme la misma, procedáse a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza (inscrito al folio 95 del tomo 218), para lo que se librará el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Laureano Utrillas Gonzalvo, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 28.914

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 521 de 1991-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Enrique Molina Coronas y María del Carmen Miguel Angulo, sobre reclamación de cantidad, en los que, por medio del presente, se cita de remate a los indicados demandados, para que en el término de nueve días puedan comparecer en autos y oponerse a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que conste y sirva de citación de remate en legal forma a los demandados Enrique Molina Coronas y María del Carmen Miguel Angulo, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Elia Mata Albert. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 29.339

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.092 de 1990, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de Paulino Royo Marco, representado por la procuradora doña María-Nieves Omella Gil, contra Harinas Sierra, S. A., en rebeldía y sin estar representada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un camión marca "Pegaso", de 8 toneladas, con matrícula Z-67.256. Valorado en 150.000 pesetas.
2. Un camión marca "Pegaso", de 6 toneladas, con matrícula Z-86.814. Valorado en 250.000 pesetas.
3. Seis molinos de trigo, marca "Morros", con todos sus accesorios. Valorados en 1.000.000 de pesetas.
4. Dos densígrafos sin marca visible y, al parecer, estropeados. Valorados en 2.000 pesetas.
5. Una balanza marca "Cobos", modelo MO-181, con su vitrina. Valorada en 15.000 pesetas.
6. Dos básculas embajadoras, marca "Aristraín Hilasa", una de boca abierta y otra de boca cerrada. Valoradas en 400.000 pesetas.

Por el procurador, en su momento, se determinará si es un solo lote o varios.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositandq en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno. La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación

Núm. 21.898

En juicio ejecutivo número 150 de 1991, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de abril de 1991. — En nombre de S. M. el Rey, la Ilma. señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 150 de 1991, seguidos, como demandante, por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal Ochoa y defendida por el letrado señor Vacas González, siendo demandados Emilio Gracia Gracia, María-Carmen López Lafuente y Ascensión Gracia Gracia, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Emilio Gracia Gracia, María-Carmen López Lafuente y Ascensión Gracia Gracia, para el pago a dicha parte ejecutante de 964.288 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, según consta en la póliza, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste y Díez de Pinos.» (Firmada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ejecutados en ignorado paradero Emilio Gracia Gracia, María-Carmen López Lafuente y Ascensión Gracia Gracia, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 27.916

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 215 de 1991, a instancia de la actora Cobrysan, S. A., representada por la procuradora señora Baringo, siendo demandada Estampaciones y Forjas de la Puebla, S. A., con domicilio en La Puebla de Alfindén (Zaragoza), polígono Royales Altos, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran en poder de la ejecutada en el domicilio que se facilita.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un martillo de 1.500 kilos, marca "Masey". Valorado en 600.000 pesetas.

2. Un martillo de 500 kilos, marca "Eumeo". Valorado en 200.000 pesetas.

3. Un sierra de cinta tipo industrial, sin marca. Valorada en 125.000 pesetas.

4. Un taladro industrial, marca "Erlo". Valorado en 200.000 pesetas. Total, 1.125.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la demandada.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 28.221

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.609 de 1990, a instancia del actor Eloy Ascaso García, representado por la procuradora señora Balduque, siendo demandados Antonio Calderón Salas y Pilar Salas Trias, domiciliados en calle Asociación, número 34, de San Pedro de Villamayor (Barcelona), y calle Capitán Esponera, número 16 (Residencia de Militares), de Zaragoza, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, excepto la actora.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se anuncia la subasta a instancia del actor, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiendo en ésta consignarse el 20 % del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, se estará, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Número 18. — Piso cuarto derecha, letra A del proyecto, en la cuarta planta alzada, con acceso por la escalera de la calle José Pellicer. Consta de cinco habitaciones, con una superficie de 82,55 metros cuadrados. Linda: frente, rellano y caja de escalera, patio de manzana y piso centro B del proyecto; derecha entrando, piso izquierda B del proyecto de la escalera de Fernández Flórez, izquierda, piso centro y rellano de escalera, y fondo, piso centro y calle Wenceslao Fernández Flórez. Tiene una cuota de 1,68 %. Inscrito al tomo 3.273, folio 183, finca número 6.470 (hoy 5.468) en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Forma parte de una casa en esta ciudad, en la calle José Pellicer, angular a la calle Wenceslao Fernández Flórez, con una extensión de 596,84 metros cuadrados, que tiene

dos entradas, una por el número 44 de la calle José Pellicer y la otra por la calle Wenceslao Fernández Flórez. Valorado en 5.250.000 pesetas.

El presente servirá, en su caso, de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 29.306

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 178 de 1990, a instancia de la actora Todobús Servicio, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandados Vicente Bergada Gómez y Vicente Bergada Navarro, con domicilio en Bétera (Valencia), calle Les Alfabegues, números 27 y 29, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Vicente Bergada Navarro:

Urbana número 3. — Vivienda en la primera planta alta, de superficie construida de 90,15 metros cuadrados y una cuota de 20 %. Linda: frente, calle de su situación; derecha, mirando a la fachada, escalera de acceso y Juan Martí Edo; izquierda, edificio de la Caja de Ahorros de Valencia, y fondo, finca de Juan Martí Edo, Forma parte de la casa número 29 de la calle Alfabegues, de la localidad de Bétera (Valencia). Finca registral número 18.347-N, tomo 1.314, libro 144 de Bétera, folio 38, inscripción 1.^a del Registro de Moncada. Valoración, 4.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación a los demandados del señalamiento de las presentes subastas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 20.245

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 58 de 1991 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por óbito de Gregorio Martínez Orta, hijo de Gregorio e Hilaria, natural de Zaragoza, fallecido el 2 de noviembre de 1990 en estado de casado, en el que figuran como parientes del causante y solicitan ser declarados herederos su hermana, Josefa Gea Orta, y su viuda, María Esteban Lafuente, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de emplazamiento

Núm. 22.576

En virtud de lo acordado en el proceso civil de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 314 de 1991-A, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra José Casarrubio de la Rubia, cuyo último domicilio conocido estuvo situado en calle Serrano Sanz, número 9 bis, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se le emplaza, a fin de que en el plazo de seis días hábiles comparezca en autos, advirtiéndole de

que, en su defecto, podrá ser declarado en rebeldía, continuando el juicio su curso y no haciéndole otras notificaciones que las expresamente establecidas en la Ley.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento al demandado José Casarrubio de la Rubia, en ignorado paradero, a los fines acordados, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 22.578**

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 422 de 1991-A, instado por José-Manuel Galindo Soriano, representado por el procurador señor Andrés, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Víctor Masip Giménez, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dicho ejecutado, para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado, sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 26.186**

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 355 de 1991-B, instado por Ibercop Leasing, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Miguel-Angel Poblador Sanmiguel, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dicha parte ejecutada para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 33.018**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 462 de 1990-A, a instancia de Rubio y Gaytán, S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandado Vicente Martín Morales, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran depositados en la persona del demandado, con domicilio en Zaragoza (paseo de Rosales, 18).

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Tercera subasta, el 8 de julio próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Camión furgón "Nissan", modelo L80-14, matrícula Z-1059-AF; valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Una furgoneta "Ford Transit", matrícula Z-7758-V; valorada en 600.000 pesetas.

En cuanto al primero de los vehículos se hace constar que existe concertada póliza de contrato mercantil de arrendamiento financiero (leasing) entre la sociedad Financial Leasing, S. A., y el demandado, según obra en los autos.

Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 20.632**

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio ejecutivo número 252 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de noviembre de 1990. — El Ilmo. señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia

número 10 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio verbal civil número 252 de 1990, seguido a instancia de Giménez Lombar y Cia., S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra la demandada Encarnación Pelegrín Domínguez, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, estando la demandada en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de la demandante Giménez Lombar y Cia., S. A., contra la demanda Encarnación Pelegrín Domínguez, debo condenar y condeno a ésta a pagar a la demandante la cantidad de 40.000 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, e imponiéndole las costas del juicio. Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a la demandada, hágase a ésta conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Encarnación Pelegrín Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 20.847**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 256 de 1991, seguidos a instancia de la Comunidad de propietarios de los números 18-24 de la calle Rioja, de esta ciudad, representada por la procuradora señora Fernández Chueca, contra Josefa Abellán Buendía, sobre reclamación de 99.909 pesetas, se ha acordado emplazar a la demandada Josefa Abellán Buendía, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los autos referenciados, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, números 2 y 4), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito, con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Cédula de citación de remate****Núm. 20.855**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 328 de 1991, promovido por Forjas y Estampaciones Asturianas, S. A., representada por el procurador señor Lozano, contra Pedro Roy Castillo y Lucio Arana Sagasta, en reclamación de 1.337.812 pesetas de principal, más 500.000 pesetas de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 21.510**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 1.391 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de abril de 1991. — El Ilmo. señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.391 de 1990, seguidos por Banco de Sabadell, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro y defendida por el letrado señor Gómez Pitarch, siendo demandados Pedro Armingol Lalaguna, María-Isabel Gómez Larrayad y otros, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Sabadell, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Manuel Cansado Forcadás, Elena

García Fernández, Pedro Armingol Lalaguna y María-Isabel Gómez Larrayad, para el pago a dicha parte ejecutante de 952.681 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Pedro Armingol Lalaguna y María-Isabel Gómez Larrayad, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 23.788**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.612 de 1990, promovido por Barclays Bank, S. A. E., representada por el procurador señor Peiré, contra José A. Cadena Gajón y Pilar Blesa Yneva, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 32.810.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 17 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa y terreno, sitios en carretera de Valencia, número 10, en María de Huerva (Zaragoza), siendo la casa de dos plantas y teniendo el jardín 1.000 metros cuadrados. El inmueble está situado en la carretera de Valencia, número 10, y consta de un edificio de construcción antigua, de dos plantas, estando la planta calle, de 250 metros cuadrados, destinada a mesón, denominado "El Ventorrillo", que consta de una barra de cafetería y, a continuación, el comedor, con capacidad para cuarenta plazas, y al otro lado, es decir, frente a la barra, otro comedor más pequeño. En dicho local hay una puerta de acceso a la cocina, un cuarto de estar-comedor para la familia y otra habitación más, también de uso familiar. La planta superior, es decir, la primera planta, se compone de cuatro dormitorios y dos baños, con una superficie de 250 metros cuadrados y con dos balcones de forja y dos ventanas en la fachada. Por la parte posterior de la casa hay un terreno destinado a merendero, donde se han construido paseos de cemento, y terreno donde se han plantado flores. Inscrito al tomo 2.258, libro 65 de María de Huerva, folio 223, finca 3.682 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno. El juez, Luis Blasco Doñate. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 23.811**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 943 de 1989, a instancia de la actora Comercial Distribuidora de Neumáticos Arco, S. L., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandado Félix Vidal Lara, con domicilio en Gallur (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte

demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran depositados judicialmente a cargo de don Luis-Manuel Salavera Lasala.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un motor de cabina de pintura, en perfecto estado de funcionamiento, seminuevo. Valorado en 325.000 pesetas.

Una máquina de desmontar ruedas de camión, marca "Ursus", en funcionamiento. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y uno. El juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 24.009**

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.230 de 1990, instados por Banco de Madrid, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Representaciones Generales de Aragón, S. L., por medio de la presente se le requiere para que en el término de seis días presente los títulos de propiedad de las fincas.

Y para que conste se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria, María-Dolores Ladera Ruiz.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 3****Núm. 33.081**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 50 de 1991, seguidos por daños, por la presente se cita al denunciado Francisco-Javier Rodríguez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Pontevedra (calle Montecelos, sin número) y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción el día 10 de julio próximo, a las 11.00 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, y para que sirva de citación a Francisco-Javier Rodríguez Rodríguez, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 33.080**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 350 de 1991, seguidos por hurto, contra Mouhamed Rahin y Nouredine Siteybe, por el presente se cita a los mismos y a José María Puig Queralt, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción el día 4 de julio próximo y hora de las 9.45, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 2****Núm. 32.131**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 80 de 1991, tramitada en este Juzgado a instancia de Angel Añón Lorés, contra Juan Sánchez Almarcegui, ha sido dictada la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Rafael Alcázar Carrillo. En Zaragoza a 31 de mayo de 1991. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

«Providencia. — Se decreta el embargo de los vehículos propiedad del deudor, matrículas Z-9476-O, Z-2156-AB y Z-5595-AL; librese el oportuno oficio a Tráfico para interesar su anotación y acuse de recibo para constancia en las actuaciones.

Así lo propongo, firmo y doy fe. — Conforme: El magistrado-juez.»

Y para que sirva de notificación al deudor Juan Sánchez Almárcegui, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 31.807**

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 199 de 1991, a instancia de Cayetano González Carrasco, contra Servicio de Seguridad, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Debo condenar y condeno a Servicio de Seguridad, S. L., a que abone a Cayetano González Carrasco la cantidad de 524.304 pesetas, más la del 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Servicio de Seguridad, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 31.809**

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 214 de 1991, a instancia de Mercedes Rúa López, contra Dystman Instalaciones, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda promovida por Mercedes Rúa López, contra la empresa Dystman Instalaciones, S. A., y debo condenar y condeno a la referida empresa al pago en favor de la actora de la suma de 426.701 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por demora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de duplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Dystman Instalaciones, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 32.619**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 283 de 1991, instados por Manuel Pérez Torrubiano y cuatro más, contra Taconplast, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 24 de junio, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Taconplast, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 32.620**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 302 de 1991, instados por Joaquín Tapia García, contra Carlos-José Rodrigo Gil, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de julio próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Carlos-José Rodrigo Gil, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 32.621**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 351 de 1991, instados por María-Angeles Lafuente Campo, contra Semice, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Semice, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 30.094**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 5 de 1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Agustín Gil Portero y otros, contra Cárnicas Zapata, S. L., en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 21 de mayo de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; y no habiéndose propuesto por las partes perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procedase a efectuar ésta por el designado don Fernando Fuentes Rodrigo, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en el plazo de ocho días.»

Y encontrándose la ejecutada Cárnicas Zapata, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 30.095**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 83 de 1991, seguidos a instancia de Mercedes Lafuente Gracia y otro, contra Confecciones Cleyper, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 3 de mayo de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de los bienes de la parte ejecutada Confecciones Cleyper, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 771.719 pesetas en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.»

Y encontrándose la ejecutada Confecciones Cleyper, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 29.897**

Doña María-Pilar Gasos Rubio, secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 142 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social número 5 a instancia de Luis Carlos Saleté Alloza, contra el Fondo de Garantía Salarial y Eco Publicidad, S. L., en fecha 13 de mayo de 1991 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Eco Publicidad, S. L., a que abone a la parte actora la cantidad de 56.515 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora. Debo absolver y absuelto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Eco Publicidad, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria sustituta, María-Pilar Gasos Rubio.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 29.898

Doña Pilar Gasos Rubio, secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en diligencias seguidas en este Juzgado de lo Social bajo el número 208 de 1991 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 165. — En nombre del Rey. — En Zaragoza a 30 de abril de 1991. — Visto por mí, Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, el proceso número 208 de 1991, seguido a instancia de María-Carmen Aranda Hernández, asistida por el letrado don Eduardo Benavente Serrano, contra Deysca, S. A., que no comparece, sobre extinción de relación laboral, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María-Carmen Aranda Hernández, contra Deysca, S. A., debo declarar y declaro resuelto el contrato que ligaba a las partes, con efectos de la fecha de esta sentencia, condenando a la demandada a indemnizar a la actora con la suma de 83.495 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente núm. 12.876, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja, en la calle San Jorge, núm. 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. Asimismo, la demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Deysca, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El secretaria sustituta, Pilar Gasos Rubio.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 29.899

En ejecución número 85 de 1991, despachada en autos número 538 de 1990, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Joaquín Rodríguez Milán, contra Navarro y Solchaga, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 14 de mayo de 1991. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Navarro y Solchaga, S. L., con domicilio esta ciudad, suficientes para cubrir la cantidad de 191.357 pesetas en concepto de principal, la de 19.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 19.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Navarro y Solchaga, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 29.893

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 111 de 1991-6, a instancia de Luis Romeo García, contra Urbaragón, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Luis Romeo García, debo condenar y condeno a la empresa demandada Urbaragón, S. L., a que abone al actor la cantidad de 396.000 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Urbaragón, S. L. (con último domicilio en calle Latassa, 28, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

SINDICATO PARCIAL DE RIEGOS DE PEDROLA

Núm. 33.075

Para dar cumplimiento a los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de Regantes de la villa de Pedrola a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social (Pignatelli, 1, de esta localidad) el día 30 de junio, a las 10.30 horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general correspondiente al año 1990.
- 3.º Todo cuanto convenga el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos correspondientes al año 1990.
- 5.º Estudio y aprobación, si procede, del proyecto que presenta el Sindicato par dividir la huerta en zonas y conseguir con ello un mejor aprovechamiento en el riego y un ahorro en los gastos de producción.
- 6.º Arriendo de pastos de la huerta en la anualidad 1992-1993.
- 7.º Nombramiento de vocal por Pedrola, para el Sindicato Central de la Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo.
- 8.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que en primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad, se convoca a la Junta general en segunda convocatoria, para tratar los mismos asuntos, en el mismo local, el mismo día, a las 11.00 horas, advirtiendo que en la reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de participantes que concurran. Pedrola, 3 de junio de 1991. — El presidente, Francisco Cardenal Portero.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO
—
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial